



Capacitar para fortalecer a la Justicia

2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 251/17

Buenos Aires, 3 de octubre de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17, SE-CFJ N° 202/17, SE-CFJ N° 169/17, SE-CFJ N° 223/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 202/17 se fijó fecha para el día 14 de septiembre de 2017, de 15:30 a 17:30 hs, para la realización de la actividad "Colección El bien común: Montesquieu. Libertad, derecho e historia", organizada junto con la Editorial Jusbaire, para la cual se designó como capacitador al Dr. Enrique Del Percio.

Que la Disp. SE-CFJ N° 03/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente al Dr. Del Percio resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente al Dr. Del Percio en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación por dos horas reloj del Dr. Enrique Del Percio como capacitador en la actividad "Colección el bien común: Montesquieu. Libertad, derecho e historia", realizada el día 14 de septiembre de 2017, de 15:30 a 17:30hs.

2º) Apruébase el pago de la suma de dos mil pesos (\$2.000,00) al Dr. Enrique Del Percio, en concepto retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 251/17

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM